

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta  
Sala Tercera de Decisión Civil Familia

**RADICADO:** 47.001.31.60.004.2022.00202.01 (Fl. 335 – Tomo V)

Santa Marta, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Señálese el día, diez (10) de agosto del presente año, a la hora de las 03:00 P.M, para discutir el proyecto que ha de dictarse dentro del proceso de la referencia; fíjese el aviso y cítese a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle', with a large flourish extending to the right.

**ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE**  
Magistrado

Se fijó el aviso y se citó a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión, el día diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**MARIA JULIANA PÉREZ HERNÁNDEZ**

Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta  
Sala Tercera de Decisión Civil Familia en tutelas

### AVISO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE HA SEÑALADO LA HORA DE LAS 03:00 P.M., DEL DÍA DIEZ (10) DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, PARA DISCUTIR EL PROYECTO QUE HA DE DICTARSE DENTRO DEL SIGUIENTE NEGOCIO:

**RADICADO:** 47.001.31.60.004.2022.00202.01 Se resuelve la impugnación interpuesta por la ARL accionada contra el fallo fechado primero (1º) de julio de dos mil veintidós (2022) proferido por el Juzgado Cuarto de Familia Oral de Santa Marta dentro de la acción de tutela promovida por el señor WILMAN ANAÍS MORALES JIMÉNEZ, en nombre propio, en contra de la ARL POSTIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A y la NUEVA EPS, en donde fueron vinculados, las JUNTAS NACIONAL y REGIONAL de CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ del MAGDALENA.

Santa Marta, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle', written over a horizontal line.

**ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE**

Magistrado